

**Convocatoria de Premios "CARMINA PRADO LAGUNA" a Trabajos Fin de Grado (TFG) de la Cátedra FUDEN-UCLM para el desarrollo de la práctica avanzada de cuidados. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2024/2025**

La Cátedra FUDEN-UCLM para el desarrollo de la práctica avanzada de cuidados de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) tiene entre sus objetivos promover la docencia, la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la enfermería en particular, y de los cuidados en general, para lo que quiere premiar los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) presentados durante el curso 2024/2025 en la UCLM.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM, a propuesta de la Cátedra FUDEN-UCLM, convoca la Edición del curso 2024/2025 de Premios "CARMINA PRADO LAGUNA" a Trabajos Fin de Grado (TFG), bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes:

**Bases reguladoras**

**Primera. Objeto**

1. Se convocan Premios "CARMINA PRADO LAGUNA" a Trabajos Fin de Grado (TFG) que se hayan defendido y superado en la UCLM durante el curso académico 2024/2025 en el marco de la "Cátedra FUDEN-UCLM para el Desarrollo de la Práctica Avanzada en Cuidados".
2. Se concederá un premio para el estudiantado de cada uno de los Grados en Enfermería impartidos en las diferentes Facultades de los campus de la UCLM (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Talavera de la Reina y Toledo) y otro para el Grado en Fisioterapia impartido en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la UCLM, lo que supone un total de seis premios.
3. Los trabajos versarán sobre alguna de las Áreas de interés de la Cátedra, que se concretan en el desarrollo de la enfermería y la práctica avanzada en cuidados, con el objeto de promover e impulsar actividades de divulgación, formación e investigación, desarrollo e innovación que den respuesta a las expectativas de desarrollo de los/as profesionales de enfermería, así como de otros/as profesionales de la salud (fisioterapeutas) y estudiantes de estas disciplinas.


**Segunda. Requisitos de los/las participantes**

Podrán participar en esta convocatoria todos/as los/as estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber estado matriculado/a durante el curso 2024/2025 en estudios de Grado de Enfermería o Fisioterapia de la UCLM.
2. Haber defendido el TFG en Grado de Enfermería o Fisioterapia en el curso académico 2024-2025.
3. El trabajo deberá haber obtenido una nota mínima de 9 puntos sobre una calificación máxima de 10 puntos.
4. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

**Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a D. Angel López González, director de la Cátedra FUDEN-UCLM (Facultad de Enfermería de Albacete, Aulario Benjamín Palencia, Campus Universitario s/n, 02006-Albacete, DIR3 U03400012).
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 20 de mayo de 2025 hasta las 24 h. del 30 de junio de 2025.
4. Una vez presentada la solicitud como se indica en el punto 2 de esta base se deberá enviar por correo postal a D. Angel López González, Facultad de Enfermería de Albacete, Campus Universitario s/n, 02001 Albacete, la siguiente documentación:

ID. DOCUMENTO	wr jNAjqAds	Página: 1 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		05-03-2025 19:28:56	
 wr jNAjqAds			

- a. Formulario de participación con datos personales (Anexo 1) registrado
  - b. Copia del TFG en formato PDF
  - c. Resumen del TFG de no más de 250 palabras, indicando las principales aportaciones realizadas y su vinculación al marco de trabajo indicado, quedando a expensas de que la Comisión Evaluadora requiera información adicional si fuese necesario. Adicionalmente a lo anterior, podrán incluirse las Tablas y Figuras que se deseen
  - d. Copia del DNI, pasaporte o NIE
  - e. Expediente académico donde figure la calificación obtenida en el TFG
  - f. Declaración Jurada de no haber sido premiado con anterioridad, así como de que su TFG no ha sido publicado, redactada según el modelo del Anexo II
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as.
  6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta de la persona participante.
  7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

**Cuarta. Premios y cuantía.**


1. Cada uno de los seis premios consistirá en una de las siguientes opciones:
  - La matrícula gratuita completa a un Máster Oficial de Ciencias de la Salud de la UCLM para el curso académico 2025/2026 (incluyendo: matrícula, tasas y seguros).
  - La matrícula gratuita completa a un cualquier título propio de FUDEN para el curso académico 2025/2026 (con excepción de los siguientes):
    - Máster de posgrado en enfermería en urgencias extrahospitalarias.
    - Máster de posgrado en atención enfermera en urgencias, cuidados críticos y reanimación.
    - Máster de posgrado en Simulación y entrenamiento clínico.
    - Máster en el abordaje de la matrona en las disfunciones del Complejo Abdomino Lumbo Pélvico (CALP))
2. Se otorgará un premio por Campus y Grado de Enfermería y uno para el Grado de Fisioterapia.

**Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.**

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 8.000 euros (ocho mil euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430016/541A/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos en su caso a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

**Sexta. Obligaciones de los premiados.**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: "Premio "CARMINA PRADO LAGUNA" al mejor trabajo fin de grado de Enfermería o Fisioterapia concedido por la "Cátedra FUDEN-UCLM para el Desarrollo de la Práctica Avanzada en Cuidados en el año 2025."
3. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

ID. DOCUMENTO	wr jNAjqAds		Página: 2 / 7
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-03-2025 19:28:56	
 wr jNAjqAds			

4. Aportar a la Unidad de Gestión Económica los datos fiscales y bancarios requeridos.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

**Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.**


1. Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
2. Así mismo, los TFG premiados no podrán haber sido publicados ni total o ni parcialmente por ningún medio con anterioridad a la resolución de concesión de los premios de la presente convocatoria.

**Octava. Organización**

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra FUDEN-UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Cátedra.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
  - a. Cátedra FUDEN-UCLM.
  - b. Dirección: Facultad de Enfermería de Albacete, Aulario Benjamín Palencia. Campus Universitario sn, 02006-Albacete
  - c. Email: [angel.lopez@uclm.es](mailto:angel.lopez@uclm.es)
  - d. Teléfono: 926295379

**Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución**

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
  - a. Presidente: D. Víctor Aznar Marcén, Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)
  - b. Vocales:
    - i. D. Ángel López González, Profesor Titular de la UCLM
    - ii. Dña. Amelia Amezcua Sánchez, Directora Ejecutiva de la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)
    - iii. Dña. Clara Maestre Miquel, Profesora Contratada Doctora de la UCLM
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
  - a. Grado de adecuación del TFG a las "Áreas de interés" incluidas en la base primera de la presente convocatoria: 50%
  - b. Estructura y metodología: 30%
  - c. Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: 20%
4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.
5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de concesión provisional de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.
7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución de concesión provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

ID. DOCUMENTO	<b>wr jNAjqAds</b>	Página: 3 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		05-03-2025 19:28:56	
 <b>wr jNAjqAds</b>			

8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).
9. Al acto de entrega del premio debe asistir el/la ganador/a. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado/a por quien estime conveniente.
10. El premio puede ser declarado desierto por la comisión.
11. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

**Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio**

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al director de la Cátedra FUDEN- UCLM. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

**Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso**

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

**Duodécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados**


1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

**Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.**

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: Los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

**Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones.**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la

ID. DOCUMENTO	wr jNAjqAds		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-03-2025 19:28:56	
 wr jNAjqAds			

convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.


**Décimo quinta. Recursos**

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR  
PD. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	<b>wr jNAjqAds</b>	Página: 5 / 7	
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-03-2025 19:28:56	
 <b>wr jNAjqAds</b>			



**ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios "CARMINA PRADO LAGUNA" a Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha**

Título de la convocatoria: Premios "CARMINA PRADO LAGUNA" a Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG:		

**Presento mi candidatura** a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.


SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web [www.uclm.es](http://www.uclm.es), así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi)

**ÁNGEL LÓPEZ GONZÁLEZ. DIRECTOR DE LA CÁTEDRA FUDEN-UCLM. Facultad de Enfermería de Albacete, Aulario Benjamín Palencia. Campus Universitario s/n, 02006 Albacete (DIR 3 U03400012)**

ID. DOCUMENTO	<b>wr jNAjqAds</b>	Página: 6 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	05-03-2025 19:28:56	
 <b>wr jNAjqAds</b>		



**ANEXO II: DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO PREMIADO NI HABER PUBLICADO EL TFG CON ANTERIORIDAD**

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI nº .....


**DECLARA**

1. Que el TFG presentado a la Convocatoria de Premios "CARMINA PRADO LAGUNA" a Trabajos Fin de Grado (TFG) de la Cátedra FUDEN- UCLM para el desarrollo de la práctica avanzada de cuidados. Curso 2023/2024 no ha sido premiado anteriormente por parte de ninguna administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
2. Que este TFG no ha sido publicado total o parcialmente en medio alguno.

En ....., a ..... de ..... de 202 ----

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web [www.uclm.es](http://www.uclm.es), así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en <http://www.uclm.es/psi>

ID. DOCUMENTO	<b>wr jNAjqAds</b>		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		05-03-2025 19:28:56	
 <b>wr jNAjqAds</b>			